



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC 1991

Expte. N° 18.009/87

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 469-91 del 9 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la misma se asigna al Sr. Héctor Rubén Cristofari, el suplemento por "Falla de Caja" a partir del 23 de Setiembre de 1991 y mientras ejerza las funciones de Jefe a cargo del Departamento de Servicios Generales, de conformidad a lo establecido por el artículo 129 del Decreto N° 2.213/87;

Que mediante las resoluciones rectorales Nros. 629-89, 732-89 y 123-90 el Sr. Cristofari, categoría 8 se encuentra ejerciendo el reemplazo transitorio de categoría 9, Jefe del Departamento de Depósitos y Almacenes;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 12 vta. informa que ante la situación anteriormente indicada es necesario dejar aclarado que el suplemento por "Falla de Caja" debe liquidarse independientemente del suplemento por reemplazo transitorio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

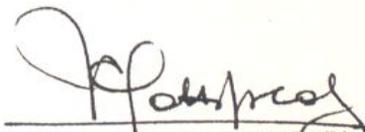
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que el suplemento por "Falla de Caja" asignado mediante resolución -R- N° 469-91 al Sr. Héctor Rubén CRISTOFARI, debe liquidarse independientemente del suplemento por reemplazo transitorio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 a/c. Secretario General

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR